

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6192** CÁDIZ

Edicto

Don Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 Del TRLC,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 820/20, con NIG 1101242120200008048, por auto de este Juzgado de lo Mercantil, de 19/1/21 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARIO MORENO NÚÑEZ, con DNI 75895566M y con domicilio en Calle Duero, núm 31.º, de Algeciras.

2.º-Las facultades de la administración concursal son las de ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don César de la Torre Carmona, vecino de de El Puerto de Santa María, Domicilio: Calle Doctor Duarte Acosta, 7, CN Las Salinas Oficina 117/ y 118. Dirección de Correo electrónico:: concursal@despachodelatorre. es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210007229-1